



ACUERDO DE CONCEJO

N° 020-2008-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2008, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Provincial Orlando Tapia Alvarado relacionado al Acuerdo de Concejo N° 140-2007-AL/CPB sobre el Centro Comercial Nuevo Amanecer.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Regidor Provincial Sr. Orlando Tapia Olivares manifiesta que en sesión ordinaria del día 27 de diciembre del año dos mil siete, el regidor Antenor Bravo solicitó al pleno de concejo se haga un informe sobre su preocupación por las construcción del Mercado Nuevo Amanecer y la Habilitación Urbana, acordándose derivar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y del Medio Ambiente y otorgar un plazo de 60 días para su informe respectivo, dicho acuerdo fue emitido el 29 de diciembre del mismo año, en tal sentido solicita que se precise al pleno de concejo a cual de las dos comisiones correspondería hacer el informe respectivo, si a la del año 2007 o a la actual.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DERIVAR a la Oficina de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento legal respecto a la tramitación del Acuerdo de Concejo N° 140-2007 sobre qué comisión es la encargada de dar el informe respectivo relacionado al Centro Comercial Nuevo Amanecer de Barranca.

.

Dado en la Casa Municipal a los diecisiete días del mes de marzo del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE